

Municipalidad de Patagones
Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 280

Carmen de Patagones, 07 de Abril de 2017

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08
RESOLUCIONES	08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13
CONVENIOS	00
LICITACIONES	13 - 14 - 15
LLAMADO A CONCURSO	15
COMUNICADOS:	15

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara
SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780







CARMEN DE PATAGONES,
20 de Marzo de 2017.-

VISTO:
La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:
Que por la misma informa que el día 13 de Febrero de 2017, se produjo el deceso del Agente Municipal CARRIZO FUENTES, ANA GABRIELA - DNI.N° 33.609.817, quien cumplía funciones dependientes del Hospital Municipal de Patagones.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja por fallecimiento con fecha 13 de Febrero de 2017, al agente municipal CARRIZO FUENTES, ANA GABRIELA - DNI.N° 33.609.817, quien cumplía funciones dependientes del Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 355/17

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2017.

VISTO:
La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita la baja de la Bonificación por Disponibilidad Permanente 30% que percibía el Agente Municipal PALLALEF ZULMA - Legajo N° 1782, a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del mes de Febrero de 2017, la Bonificación por "DISPONIBILIDAD PERMANENTE 30%", que percibía el Agente Municipal PALLALEF ZULMA - Legajo N° 1782, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 31.01.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 357/17

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2017.

VISTO:
La nota elevada por el Delegado Municipal de

Villalonga - Fabio Bettinelli, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita el cambio de Bonificación por Responsabilidad Funcional que venía percibiendo el Agente Municipal BELLABARBA WILFREDO - Legajo N° 2914, dando de baja la Responsabilidad B y asignándose la Responsabilidad Funcional A, a partir del mes de Febrero de 2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja la Bonificación por Responsabilidad Funcional B, que venía percibiendo el Agente Municipal BELLABARBA WILFREDO - Legajo N° 2914, a partir del mes de Febrero de 2.017.-----

ARTICULO 2°: Asignase a partir del mes de Febrero de 2.017, al Agente Municipal BELLABARBA WILFREDO - Legajo N° 2914, la Bonificación por "RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A", quien se desempeña con funciones en la Delegación Municipal de Villalonga.-----

ARTICULO 3°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 18.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 358/17

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Conservación y reparación Edilicia Municipal, y.-

CONSIDERANDO:
Que, en la misma solicita el traslado del Agente Municipal ROJAS JUAN CARLOS - Legajo N° 1528, desde la Subsecretaría de Fiscalización a cumplir funciones en el área de mantenimiento de Edificios Municipales, a partir del 01 de Febrero de 2017.-

Que, cuenta con la debida intervención de las áreas pertinentes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese a partir del 01 de Febrero de 2017 al Agente Municipal ROJAS JUAN CARLOS - Legajo N° 1528, desde la Subsecretaría de Fiscalización a cumplir funciones en el área de mantenimiento de Edificios Municipales.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 360/17

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2017.

VISTO:
La nota elevada por el Delegado Municipal de Villalonga, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal RUST CLAUDIO HERNAN - LEGAJO N° 2119, la Categoría 04, a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña con funciones dependientes de

la Delegación Municipal de Villalonga.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Febrero de 2.017, al agente municipal RUST CLAUDIO HERNAN - LEGAJO Nº 2119, la Categoría 04, quien se desempeña con funciones dependientes de la Delegación Municipal de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 111012000 - Programa 18.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 361/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se le otorgue al agente municipal PALACIOS CINTHYA - LEGAJO Nº 1564, la Categoría 06, a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña con funciones dependientes de la Dirección de Deportes.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Febrero de 2.017, al agente municipal PALACIOS CINTHYA - LEGAJO Nº 1564, la Categoría 06, a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña con funciones dependientes de la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 22.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 362/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Desarrollo Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal VIDELA JUAN DANIEL - Legajo Nº 3231, un incremento de la Beca de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña como Operador de calle en el área de Espacios Verdes.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Febrero de 2.017, al agente municipal VIDELA JUAN DANIEL - Legajo Nº 3231, un incremento de la Beca de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), a partir del mes de Febrero de 2.017, quien

se desempeña como Operador de calle en el área de Espacios Verdes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110103000 - Programa 26.01.00 - Partida 1.2.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 363/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de Turismo del Interior y Delegado Municipal de Bahía San Blas, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal BENGOCHEA ALEJANDRA - Legajo Nº 2499, la Bonificación por Disponibilidad Permanente 50%, a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña con funciones en la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Febrero de 2.017, al agente municipal BENGOCHEA ALEJANDRA - Legajo Nº 2499, la Bonificación por Disponibilidad Permanente 50%, a partir del mes de Febrero de 2.017, quien se desempeña con funciones en la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 -

Programa 19.00.00 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 364/17

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por el Sr. Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia presentada por la Sra. LORENA ELISABETH BAHAMONDE HARO - DNI. Nº 30.608.651, a partir del 01 de Abril de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones en el cargo de DIRECTORA DE CONTROL DE PROYECTOS.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por la Sra. LORENA ELISABETH BAHAMONDE HARO - DNI. Nº 30.608.651, a partir del 01 de Abril de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones en el cargo de DIRECTORA DE CONTROL DE PROYECTOS.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a

quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 365/17

CARMEN DE PATAGONES,
22 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por el Sr. Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo HUMBERTO FRANCISCO IGLESIAS – DNI. N° 11.252.682, a partir del 01 de Abril de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones en el cargo de SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. HUMBERTO FRANCISCO IGLESIAS – DNI. N° 11.252.682, a partir del 01 de Abril de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones en el cargo de SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 366/17

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$6.330,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Febrero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$6.330,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Febrero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$6.330,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 367/17

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al Agente Municipal MAYER GONZALO ALEXIS – DNI. N° 34.876.189 - Legajo N° 3364 – Categoría 1 – Bonif. Conducción de Vehículo - Tarea Riesgosa, con funciones dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 – Programa 28.00.00. - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 368/17

CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler N° 07/17 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB ATLETICO ATENAS, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente contrato se fija por un monto total de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y la vigencia del mismo será por el mes de Marzo de 2.017.-

Que, el locador cede el uso y goce del albergue de dicha Institución, para el alojamiento de los Agentes de Seguridad en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.-

Que, obra imputación del gasto por parte de la Contaduría Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese Contrato de Alquiler N° 07/17 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB ATLETICO ATENAS – uso de albergue, según de los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 21.00.00 - F.F. 131 - Partida 3.2.1.0- Recurso 12.2.15.00 – Importe \$50.000,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 374/17

.....
CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y,

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 13 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al Agente Municipal CALVELO MARTÍN NICOLAS - DNI. Nº 27.937.885 - Legajo Nº 3362 - Categoría 4 - Bonif. Profesional de salud 30hs. - Título 30%, con funciones en el Hospital Municipal de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00. - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de

Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 381/17

.....
CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La programación anual de trabajo entre el Municipio y las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones - Expediente Nº 4084-251/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita que se le otorgue una ayuda económica, a favor de las distintas Comisiones de Fomento que acrediten actualizadas las rendiciones correspondientes con destino a solventar gastos por mejoramiento habitacional, parqueización, forestación y de mantenimiento de sus Sedes y espacios públicos, y de otras emergencias que demandan los vecinos y que de solicitarlas mediante el trámite normal ante el Municipio, no llegan en tiempo y en forma para cubrir la urgencia.

Que, dicha ayuda asciende a la suma mensual de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) para cada Comisión de Fomento a partir de Abril y hasta Diciembre de 2017.

Que, este Municipio considera atendible dicho pedido.

Que, Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgase a partir del mes de Abril y hasta Diciembre de 2017, un subsidio mensual de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), destinados a cubrir emergencias por mejoramiento habitacional, parqueización, forestación, mantenimiento de Sedes y espacios públicos y toda emergencia que el municipio no pueda satisfacer en tiempo y en forma mediante

solicitud formal, a cada una de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones, que a continuación se detallan:

COMISIÓN IMPORTE MENSUAL

1. COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO VILLA MAZZINI \$ 5.000,00
2. COMISION DE FOMENTO VILLA LINCH Y Bº JORGE \$ 5.000,00
3. COMISION DE FOMENTO VILLA DEL CARMEN \$ 5.000,00
4. COMISION DE FOMENTO 150 VIVIENDAS \$ 5.000,00
5. COMISION DE FOMENTO EL PROGRESO \$ 5.000,00
6. COMISION DE FOMENTO BARRIO OBRERO, 36 Y 20 VIV. \$ 5.000,00
7. COMISION DE FOMENTO LOS POCITOS \$ 5.000,00
8. COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA RITA \$ 5.000,00
9. COMISION DE FOMENTO Bº VILLA DOLORES DE PINOS \$ 5.000,00
- 10.COMISION DE FOMENTO BARRIO 99 VIVIENDAS \$ 5.000,00
- 11.COMISION DE FOMENTO VILLA MORANDO \$ 5.000,00
- 12.COMISION DE TRABAJO DE VILLA 7 DE MARZO \$ 5.000,00
- 13.COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO EVA PERON \$ 5.000,00
- 14.COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO BICENTENARIO \$ 5.000,00
- 15.COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y BAÑADO \$ 5.000,00
- 16.COMISION DE FOMENTO BARRIO LA LOMA \$ 5.000,00
- 17.COMISION DE FOMENTO JOSE B. CASAS \$ 5.000,00
- 18.COMISION DE FOMENTO Bº TIRO FEDERAL \$ 5.000,00
- 19.COMISION DE FOMENTO CASCO HISTORICO \$ 5.000,00

ARTICULO 2º: Requierase como condición indispensable para el cobro del presente subsidio el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en la Ordenanza nº 43/03 (texto ordenado y actualizado) que reglamenta las Comisiones de Fomento y la intervención de la Dirección de Gobierno previa a la autorización del pago.-----

ARTÍCULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50, 51, 52 y 53 del Decreto Provincial Nº 2980/2000.-----

ARTÍCULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.3.8.0 - Programa 35.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 382/17

.....
CARMEN DE PATAGONES,
29 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Hacienda Ricardo Telleria, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se le otorgue al agente municipal BARBIERI NATALIA - LEGAJO Nº 2951, la Categoría 12 y Bonificación por Disposición Permanente del 50%, a partir del mes de Marzo de 2.017, quien se desempeña con funciones en la Contaduría Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Marzo de 2.017, al agente municipal BARBIERI NATALIA - LEGAJO Nº 2951, la Categoría 12 y Bonificación por Disposición Permanente del 50%, a partir del mes de Marzo de 2.017, quien se desempeña con funciones en la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110103000 - Programa 01.00.00 - Partida 1.2.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 387/17

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Hacienda Ricardo Telleria, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se la asigne al agente municipal LOPEZ NATALIA ELIZABETH - LEGAJO N° 3206, en el cargo de subcontadora, a partir del mes de Marzo de 2.017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de Subcontadora a partir del mes de Marzo de 2.017, al agente municipal LOPEZ NATALIA ELIZABETH - LEGAJO N° 3206, quien se desempeña con funciones en la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110110000 - Programa 01.00.00 - Partida 1.2.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 388/17

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita rectificar el Decreto Municipal N° 308/16 - Art. 1° y 2°, por haberse producido un error involuntario.-

Que, en el mismo se procedió a dar de baja con fecha 12 de Diciembre de 2015, la categoría 12 y bonificación por Disposición Permanente del 50%, que percibía el Agente Municipal Omar Adri - Legajo N° 1519.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectificar el Decreto Municipal N° 308/16 - Art. 1° y 2°, de fecha 18 de Marzo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 01 de Febrero de 2016, al Agente Municipal ADRI OMAR - Legajo N° 1519 que cumple funciones dependientes de la Dirección de Acción Social, la Categoría 12, manteniéndose la bonificación por Disponibilidad Permanente del 50%.-----

ARTICULO 2°: Asignase a los Agentes Municipales que cumplen funciones dependientes de la Dirección de Acción Social, las Categoría que a continuación se detallan:

• ADRI OMAR - Legajo N° 1519 - Categoría 04 - a partir del de Febrero de 2016.-

• BETTINELLI MARIANA ANAHI - Legajo N° 3191 - Categoría 12 - a partir del 12 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 389/17

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación elevada por el Sr. Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000) a favor del Sr. CRISTIAN EDUARDO MORALES - DNI. N° 25.525.679, con destino a solventar gastos en virtud de su participación en el Certamen Provincial de Esquila TALLI HI, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Mayo - Provincia de Chubut.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000) a favor del Sr. CRISTIAN EDUARDO MORALES - DNI. N° 25.525.679, con destino a solventar gastos en virtud de su participación en el Certamen Provincial de Esquila TALLI HI, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Mayo - Provincia de Chubut.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), a favor del Sr. CRISTIAN EDUARDO MORALES- DNI. N° 25.525.679.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente Gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 23.00.00 - Partida de Gasto 5.1.4.6. - Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 390/17

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 26/17 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 254/17 se llamo a Concurso de Precios N° 03/17, para la COMPRA DE DOS (2) UPS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, para el día 21 de Marzo de 2017, la cual se debe declarar desierta por falta de presentación de oferentes.-

Que, por lo expuesto se procede a un segundo llamado a Licitación Pública N° 02/17, para la adquisición del SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY DE PATAGONES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 06 de Abril de 2.017, a las 12,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declarase desierto el Primer Llamado a Concurso de Precios N° 03/17, para la COMPRA DE DOS (2) UPS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2017, a las 11,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal, por falta de presentación de Ofertas.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 03/17, para la COMPRA DE DOS (2) UPS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 18 de Abril de 2017, a las 11,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Presupuesto Oficial \$86.000,00.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 – Programa 39.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 Recurso 22.5.01.02 - Partida 4.3.3.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 391/17

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Subsecretario de Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne categoría 8, al Agente Municipal MIRANDA JORGE – Legajo N° 2336, a partir del Mes de Febrero de 2.017, quien cumple funciones dependientes de la Subsecretaría de Servicios.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase categoría 8 al Agente Municipal MIRANDA JORGE – Legajo N° 2336, a partir del Mes de Febrero de 2.017, quien cumple funciones dependientes de la Subsecretaría de Servicios.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Partida 1.1.0.0. del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 394/17

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Hacienda Ricardo Telleria, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se le asigne al agente municipal URTI MIRIAM MABEL - LEGAJO N° 725, en el cargo de Directora de Presupuesto, a partir del mes de Marzo de 2.017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de Directora de Presupuesto a partir del mes de Marzo de 2.017, al agente municipal URTI MIRIAM MABEL - LEGAJO N° 725.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110110000 - Programa 01.00.00 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 392/17

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretaria de Desarrollo Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se le asigne al agente municipal EVANGELISTI MAXIMILIANO - LEGAJO N° 3209 - Categoría 12 – Incremento Beca \$2.300,00, en el cargo de Subdirector de la Juventud, a partir del mes de Enero de 2.017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase al Agente Municipal EVANGELISTI MAXIMILIANO - LEGAJO N° 3209 - Categoría 12 – Incremento Beca \$2.300,00, en el cargo de Subdirector de la Juventud, a partir del mes de Enero de 2.017.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 20.01.00 - Partida 1.2.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 395/17

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Hospital Municipal de Villalonga, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne la Bonificación por Guardia Pasiva de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.00), al Agente Municipal GRASSI LUCIANA – Legajo N° 2336, a partir del Mes de Enero y hasta Junio de 2.017, quien cumplirá las guardias en el Servicio Local.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase la Bonificación por Guardia Pasiva de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.00), al Agente Municipal GRASSI LUCIANA – Legajo N° 2336, a partir del Mes de Enero y hasta Junio de 2.017, quien cumplirá las guardias en el Servicio Local.--

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Partida 1.1.0.0. del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 396/17

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 - 4157/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY, por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$173.000,00), correspondiente a adelanto por adquisición de inmueble para la Instalación del Centro de Vigilancia y Emergencia de Carmen de Patagones en el marco Licitación Pública Nº 23/16.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY, por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$173.000,00), correspondiente a adelanto por adquisición de inmueble para la Instalación del Centro de Vigilancia y Emergencia de Carmen de Patagones en el marco Licitación Pública Nº 23/16.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.01.00 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 - Partida de Gasto 4.1.2.0. - Importe: \$173.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 403/17

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2017.-

VISTO:

La ausencia de la Señora Tesorera Municipal OLGA BEATRIZ LUDUEÑA, por uso de su Licencia Anual 2016, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, del 03 al 07 de Abril de 2017 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA - DNLNº 17.989.626 - Legajo Nº 1604.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Tesorería Municipal a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA - DNI Nº 17.989.626 - Legajo Nº 1604, del día 03 al 07 de Abril de 2017 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 406/17



CARMEN DE PATAGONES, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4462/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora JACOB MARIA ESTER- DNI. Nº 21.808.488, solicita la Habilitación Comercial rubro "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", sito en calle 2 S/N de la localidad de BAHIA SAN BLAS.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones de ser habilitado.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", propiedad de la Señora JACOB MARIA ESTER - CUIT 27-21808488-0, sito en calle 2 s/n nomenclatura catastral Circ: VI Sec: F Manz: 10E Parc: 13 UF: Ptda: 22524 Nº de Inmueble 11386 de la Localidad de Bahia San Blas, Inscripto bajo el Nº 4266, con fecha retroactiva 20 de Diciembre 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 53/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-29/2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. JARA ALICIA MARIA - CUIT. Nº 27-22478074-0, solicita la habilitación de su comercio rubro "CARRO GASTRONOMICO", sito en calle Francisco de Viedma (MALECON) de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4078.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CARRO GASTRONOMICO", propiedad de la Sra. JARA ALICIA MARIA - CUIT. Nº 27-22478074-0, sito en calle Francisco de Viedma (MALECON) de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 4078, por la temporada estival 2016/2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 54/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-183/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC- Dominio NWI 090 - Modelo

2014 - Legajo Nº 185, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. MENDOZA FERNANDO MOISES - DNI.Nº 25.947.732, con domicilio particular en calle Piedra Buena Nº 372 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase con fecha 21 de Febrero de 2017, el funcionamiento del vehículo - Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo 2014 - Dominio Nº NWI 090, Legajo Nº 185, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. MENDOZA FERNANDO MOISES - DNI.Nº 25.947.732, con domicilio en calle Piedra Buena Nº 372 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº55/17

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 173/17, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. OROZCO MAURO GUILLERMO- CUIT Nº 20-28521186-8, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y ALMACEN", sito en calle Mascarello Nº 613 de Carmen de Patagones.-

Que, de Acuerdo a lo informado por la

Subsecretaría de Fiscalización, a Fojas 16 corresponde realizar Acto Administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase habilitación Comercial rubro "DESPENSA Y ALMACEN", propiedad del Sr. OROZCO MAURO GUILLERMO- CUIT Nº 20-28521186-8, sito en calle Mascarello Nº 613 de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E- Manzana 84F- Parcela 10 Uf: Partida 2696- Nº de Inmueble: 24505- inscripto bajo el Nº 4083, con fecha 20 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 56/17

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 201.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2990/06, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo solicita la baja del vehículo CHEVROLET- Modelo: 1970- Dominio: VBW 868 - Legajo Nº 686, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. REALI MIGUEL ANGEL- DNI. Nº 8.211.973.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 22 de Febrero de 2017, al vehículo CHEVROLET - Modelo: 1970 - Dominio: VBW 868 - Legajo Nº686, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. REALI MIGUEL ANGEL- DNI. Nº8.211.973.--

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 57/17

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Febrero de 2017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4517/16, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Señora ORO MARCELA CECILIA- DNI. Nº 22.260.510, solicita la Habilitación del comercio rubro "JARDIN MATERNAL", sito en calle Linca Nº 75, de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser Habilitado, inscripto bajo Nº 4084.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase Habilitación de Comercio rubro "JARDIN MATERNAL", propiedad de la Señora ORO MARCELA CECILIA - DNI.

Nº 22.260.510, sito en calle LINCA Nº 75, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 4084, con fecha retroactiva al 03 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 58/17

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Febrero de 2.017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4461/16, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. RABANEDO ANDREA VALERIA -CUIT Nº 27-28526470-2, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "KIOSCO", sito en calle 14 s/n de la localidad de Juan A. Pradere.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 5485.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación de Comercio rubro "KIOSCO" propiedad de la Sra. RABANEDO ANDREA VALERIA - CUIT Nº 27-28526470-2, sito en calle 14 S/N de la localidad de Juan. A Pradere. - Nomenclatura catastral: Circ. XII- Sec. A- Manz.21- Parcela 11-a- UF Ptda. 7189 -inmueble 6953-, inscripto bajo Nº 9151, con fecha 20 de Enero de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y

Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 59/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4517/16, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SOTO LEDEZMA MIGUELINA - CUIT N° 27-94307701-6, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "PARRILLA RESTAURANT", sito en calle AVENIDA COSTANERA s/n de la localidad de BAHIA SAN BLAS.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4269.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación de Comercio rubro "PARRILLA RESTAURANT" propiedad de la Sra. SOTO LEDESMA MIGUELINA - CUIT N° 27-94307701-6, sito en calle Avenida Costanera S/N de la localidad de BAHIA SAN BLAS. - Nomenclatura catastral: Circ. 6- Sec. F- Manz.7- Parcela 4B- UF Ptda.6575 -inmueble 6203- Inscripto bajo N° 4269, con fecha 15 de Febrero de 2017.---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 60/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-050/2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. RIVERO MARIO LUIS - CUIT. N° 20-4879022-5, solicita la habilitación de su comercio rubro "CARRO GASTRONOMICO", sito en calle DUFOUR S/N Y CALLE 31 de la Localidad de BAHIA SAN BLAS.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4268.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CARRO GASTRONOMICO", propiedad del Sr. RIVERO MARIO LUIS - CUIT. N° 20-4879022-5, sito en calle DUFOUR S/N Y CALLE N° 31 de Bahía San Blas, inscripto bajo el N° 4868, por la temporada estival 2016/2017.---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 61/17

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1151/05, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. HUSAR JUAN - CUIT N° 23-05459215-9, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "BAR", sito en calle San Martin N° 175 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 7936.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación de Comercio rubro "BAR" propiedad del Sr. HUSAR JUAN - CUIT N° 23-05459215-9, sito en calle San Martin N° 175 de la localidad de VILLALONGA. - Nomenclatura catastral: Circ. XIII- Sec. ACH- Manz.9- Parcela 6A- UF Ptda.7118 - inmueble 6879- Inscripto bajo N° 7936, con fecha 06 de Diciembre de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 62/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2017-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4743/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo Marca: CHEVROLET PRISMA- Dominio AA876JT - Modelo 2017 - Legajo N° 175, para la

función de "TAXI", propiedad del Sr. FILLOL WALTER JOSE MARIA - DNI.N° 36.497.912, con domicilio particular en calle Luis Py N° 736 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase con fecha 02 de Marzo de 2017, el funcionamiento del vehículo - Marca: CHEVROLET PRISMA - Modelo 2017 - Dominio N° AA876JT, Legajo N° 175, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. FILLOL WALTER JOSE MARIA - DNI.N° 36.497.912, con domicilio en calle Luis Py N° 736 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°63/17

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Marzo de 2017-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-211/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC- Dominio NLR 264 - Modelo 2014 - Legajo N° 158, para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. ALVARADO MARIA LUJAN - DNI.N° 28.521.019, con domicilio particular en calle Maestro Gonzales N° 137 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase con fecha 09 de Marzo de 2017, el funcionamiento del vehículo – Marca: CHEVROLET CLASSIC – Modelo 2014 – Dominio N° NLR 264, Legajo N° 158, para la función de “TAXI”, propiedad de la Sra. ALVARADO MARIA LUJAN– DNI.N° 28.521.019, con domicilio en calle Maestro Gonzales N° 137 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°64/17

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4257/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SCHIMPF JAVIER-CUIT N° 20-279665906-7 solicita la habilitación del comercio Rubro “OFICINA DE ATENCION VENTA Y SERVICIO RURAL”, sito en Calle Ushuaia N° de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase habilitación Comercial Rubro “OFICINA DE ATENCION VENTA Y SERVICIO RURAL”, propiedad del Sr. SCHIMPF JAVIER-CUIT N° 20-27965906-7, sito en calle Ushuaia N° 52 de la Localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección D- Manzana 11- Parcela 8 Uf: Partida 13927-N° de Inmueble: 13964-inscripto bajo el N° 7844, con fecha 24 de Febrero de 2017. -----

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°65/17

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Enero de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 160/17, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor BOHUAREN NICOLAS ALEJANDRO - CUIT N° 20-32904763-7, solicita Habilitación Comercial de rubro de su comercio “CONFITERIA BAILABLE”, sito en calle Don Bosco N° 03 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 7843.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase a la Habilitación Comercial de rubro de “CONFITERIA BAILABLE” por el termino de Dos Años (2), a nombre del Señor BOUHABEN NICOLAS ALEJANDRO – CUIT N° 20-32904763-7, sito en calle Don Bosco N° 03 de la localidad de Villalonga.- Nomenclatura catastral: Circ. XIII- Sec. B- Manz. 40- Parcela 6 UF- Ptda.21966 -inmueble 22554- Inscripito bajo N°7843, con fecha 22 de Febrero de 2017 y hasta el 22 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 66/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-161/2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. KRIEGER MARIA JULIA – CUIT. N° 27-30729170-9, solicita la habilitación de su comercio rubro “FABRICA DE HIELO AGUA Y SODA”, sito en calle SARMIENTO N°152 de la Localidad de VILLALONGA.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 7842.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “FABRICA DE HIELO AGUA Y SODA”, propiedad de la Sra. KRIEGER MARIA

JULIA – CUIT. N° 27-30729170-9, sito en calle Sarmiento N° 152 de Villalonga, inscripto bajo el N° 7842, con fecha retroactiva al 20 de Febrero de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 67/17

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-819/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor GENNARI MARCOS RAUL – DNI. N° 35.058.578, solicita la baja del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle España N°179 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3600.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “TIENDA”, propiedad del Señor GENNARI MARCOS RAUL – DNI. N° 35.058.578, sito en calle España N° 179, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3600, con fecha retroactiva al 10 de Enero 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 68/17

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2947/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora MARRONE SONIA ALEJANDRA – DNI. Nº 20.185.633, solicita la baja del comercio rubro “ROTISERIA”, sito en calle 7 de Marzo Nº64 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3925.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “ROTISERIA”, propiedad de la Señora MARRONE SONIA – DNI. Nº 20.185.633, sito en calle 7 de Marzo Nº64, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3925, con fecha retroactiva al 10 de Febrero de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 69/17

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-03/03, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora RUPPEL NORMA – DNI. Nº 13.409.654, solicita la baja del comercio rubro “HOTEL - HOSPEDAJE”, sito en calle 7 de Marzo de la localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 5378.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “HOTEL - HOSPEDAJE”, propiedad de la Señora RUPPEL NORMA – DNI. Nº 13.409.654, sito en calle 7 de Marzo, de la localidad de Stroeder, inscripto bajo el Nº 5378, con fecha retroactiva al 03 de Diciembre de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 70/17

CARMEN DE PATAGONES,
20 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1120/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora MUSSI ELIDA ROSA – DNI. Nº 11.830.271, solicita la baja del comercio rubro “DESPENSA CARNICERIA ANEXO ROTISERIA”, sito en calle Colon Esquina Martinez de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3717.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “Despensa-Carnicería y Rotisería”, propiedad de la Sra. MUSSI ELIDA ROSA – DNI. Nº 11.830.271, sito en calle Colon esquina Martinez, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3717, con fecha retroactiva al 01 de Marzo de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 71/17

CARMEN DE PATAGONES,
20 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2455/96, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor AMAN ANGEL – DNI. Nº 5.519.184, solicita la baja del comercio rubro “POLIRUBRO”, sito en calle Rio Colorado Nº 86 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 7355.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “POLIRUBRO”, propiedad del Sr. AMAN ANGEL – DNI. Nº 5.519.184, sito en calle Rio Colorado Nº 86, de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7355, con fecha retroactiva al 22 de Febrero de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 72/17

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3823/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora FLORES ANDREA DE LOS MILAGROS – DNI. Nº 29.237.056, solicita la baja del comercio rubro “AUTOSERVICIO POLIRUBRO”, sito en calle Sarmiento Nº 103 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 4032.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “AUTOSERVICIO POLIRUBRO”, propiedad de la Sra. FLORES ANDREA DE

LOS MILAGROS – DNI. N° 29.237.056, sito en calle Sarmiento N° 103, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 4032, con fecha retroactiva al 01 de Marzo de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 73/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-263/00, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo la Señor IBÁÑEZ JESUS – DNI. N° 8.397.634, solicita la baja del comercio rubro “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS”, sito en calle Jorge Humble N° 170 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 1990.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS”, propiedad del Sr. IBÁÑEZ JESUS – DNI. N° 8.397.634, sito en calle Jorge Humble N° 170, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 1990, con fecha retroactiva al 04 de Febrero de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 74/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-578/13, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo la Señora TARQUI MAMANI SAYDA – DNI. N° 94.028.311, solicita la baja del comercio rubro “VERDULERIA Y ALMACEN”, sito en calle Catamarca N° 532 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3574.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “VERDULERIA ALMACEN Y FIAMBREERIA”, propiedad de la Sra. TARQUI MAMANI SAYDA – DNI. N° 94.028.311, sito en calle Catamarca N° 532, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3574, con fecha retroactiva al 03 de Agosto de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 75/17

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-3328/15, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo la Señora ROUMEC MIRIAM EMILIA – DNI. N° 24.370.501, solicita la baja del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 69 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3967.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “TIENDA”, propiedad de la Sra. ROUMEC MIRIAM EMILIA – DNI. N° 24.370.501, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 69, de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3967, con fecha retroactiva al 24 de Febrero de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 76/17



CONVENIOS



LICITACIONES

EXPTE. N° 4084 - 199/17.

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Marzo de 2.017.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 199/17, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 15/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 7. PAVIMENTO SECTOR 1 - VILLALONGA.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 15/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 7. PAVIMENTO SECTOR 1 - VILLALONGA, con fecha de apertura el día 11 de Abril de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$5.700,00 – Presupuesto Oficial \$10.350.518,74.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.78.00 – Fuente de Financiamiento 132 Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 370/17

EXPTE. N° 4084 - 201/17.

CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 201/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 16/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 9. CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA POTABLE DE 300 M3.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2.017, a las 11.30hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 16/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 9. CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA POTABLE DE 300 M3., con fecha de apertura el día 11 de Abril de 2017, a las 11.30hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$2.500,00 – Presupuesto Oficial \$3.506.078,60.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.93.00 – Fuente de Financiamiento 132 Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 371/17

EXPTE. N° 4084 - 192/17.

CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 192/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 17/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 1. PAVIMENTO CARMEN DE PATAGONES – SECTOR 1.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2.017, a las 11.30hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 17/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 1. PAVIMENTO CARMEN DE PATAGONES – SECTOR 1, con fecha de apertura el día 10 de Abril de 2017, a las 11.30hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$4.500,00 – Presupuesto Oficial \$8.512.063,56.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.91.00 – Fuente de Financiamiento 132 Recurso 3510178 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 372/17

EXPTE. N° 4084 - 196/17.

CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 196/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 14/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 2. PAVIMENTO CARMEN DE PATAGONES – SECTOR 2.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 14/17, para la obra: OBRAS ARQUITECTURA – 2. PAVIMENTO CARMEN DE PATAGONES – SECTOR 2, con fecha de apertura el día 10 de Abril de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$3.500,00 – Presupuesto Oficial \$8.871.176,74.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.92.00 – Fuente de Financiamiento 132 Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 373/17

EXPTE. N° 4084 - 202/17.

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Abril de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 202/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 18/17, para la obra: AMPLIACION GUARDIA HOSPITAL PEDRO ECAY – CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 18/17, para la obra: AMPLIACION GUARDIA HOSPITAL DR. PEDRO ECAY – CARMEN DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 26 de Abril de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$1.200,00 – Presupuesto Oficial \$1.115.100,00.-----

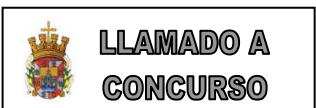
ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.57.00 – Fuente de Financiamiento 132 Recurso 1191600 - Partida 4.2.1.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
415/17**





CARMEN DE PATAGONES,
30 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084 –
177/17, iniciado por el
Departamento de Compras
Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo tramita el llamado a
Concurso de Precios Nº 10/17,
para la “CONTRATACION DE
REPASO DE 260 KM. DE
CAMINO CON
MOTONIVELADORA”.-

Que, el día
23 de Marzo de 2.017, se llevó
a cabo la apertura de sobres
correspondientes en la
Dirección de Compras
Municipal.-

Que, de
acuerdo a lo informado por la
Comisión de Preadjudicación y
el Subsecretario de Servicios
Públicos, corresponde adjudicar
a la Firma ECHARRI
ROMINA, por ser la propuesta
mas conveniente para los
intereses del Municipio.-

Que, el Sr.
Intendente Municipal ordena se
dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase el
llamado a Concurso de Precios
Nº 10/17, para la
“CONTRATACION DE
REPASO DE 260 KM. DE
CAMINO CON
MOTONIVELADORA”, a la

FIRMA ECHARRI ROMINA,
por la suma de Pesos CIENTO
OCHENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS VEINTE
(\$182.520,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la
Jurisdicción 1110103000 -
Programa 40.00.00.- Partida
3.3.4.0. - Fuente de
Financiamiento 132 - del
Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes -- corresponda, dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
398/17**



Asamblea

El Club Social y Deportivo
Defensores de la Baliza
realizara el día sábado 22 de
abril del 2017 la Asamblea
Ordinaria de Socios en la Villa
7 de Marzo en el quincho del
Sr. Carlos Larrañaga a las 13
hs.
